	MUNICIPIO DE YARUMAL Secretaría General y de Gobierno Oficina de Contratación	ACTA DE INICIO	Código:	
			Versión:	Prueba
			Fecha:	24/11/2020

INVITACIÓN PÚBLICA 007-2022

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
9/02/2022	CONTRATO DE SUMINISTRO	CMC-SG-007-2022	0222

OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA CON DESTINO A LOS VEHÌCULOS Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÙBLICA QUE HACE PRESENCIA O QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO HACE TRÁNSITO POR EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA

CONTRATISTA	NIT
IGNACIO SÀNCHEZ ZABALA	15 318 277 - 4
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA**
IGNACIO SÀNCHEZ ZABALA	15 318 277

SUPERVISOR	CARGO
CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA e IGNACIO SÀNCHEZ ZABALA, identificado con NIT 15 318 277 - 4, han celebrado el CONTRATO DE SUMINISTRO CMC-SG-007-2022, el cual se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.

ACUERDAN

Establecer como plazo de ejecuciòn, fecha de inicio y fecha de terminación del cumplimiento de actividades contractuales del Contrato De Suministro CMC-SG-007-2022 las siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS (Sin superar el 31/12/2022)	9/02/2022	24/12/2022

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL
Ordenador del gasto delegado

IGNACIO SÀNCHEZ ZABALA
Contratista

CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL
Secretario General Y De Gobierno

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría.	Revisó: Carlos Mauricio Restrepo Gil.	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo.
Cargo: Contratista - Apoyo Contratación.	Cargo: Secretario General Y De Gobierno.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.